

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año ... ..	250 —

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 8 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán en el oficio de redacción civil, por oficio, exceptuándose las de la primera Autoridad Municipal.

Los insertados en el "Parte no oficial" acompañarán un ejemplar del recibo-matrix y el comprobante, siendo de pago en el momento de la inserción.

También se concede derecho más que a un solo ejemplar, que se cobrará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.234

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento ejecutivo 14 de 1958, seguido en autos 494 de 1958, seguido a instancia de Salvador Floria Moliner, contra Félix Pérez Ibarra, por débitos de salarios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un cuarto de estar de madera de haya, compuesto de sofá, dos sillones y dos sillas, tapizado de plástico de color rojo, completamente nuevo. Tasado en 5.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 18 de octubre, a las once y media de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación, advirtiéndole

dose que se hará adjudicación de los bienes al postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Los citados bienes se hallan sitos en Parcelación Vicente, calle 1.<sup>a</sup>, número 10, bajo, bajo la custodia de D. Félix Pérez Ibarra.

Dado en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuentas municipales

- 4.136.—Acered
- 4.163.—Nonaspe

#### Expediente de habilitación de crédito

- 4.147.—Aniñón
- 4.168.—Bubierca

#### Expediente de suplemento de crédito

- 4.147.—Aniñón
- 4.176.—Munébrega

#### Expediente de transferencia de crédito

- 4.151.—Aniñón
- 4.168.—Bubierca

#### Ordenanzas por diferentes conceptos

- 4.189.—Mediana de Aragón
- 4.196.—Pomer

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

- 4.181.—Orés

#### Presupuesto extraordinario

- 4.154.—Mesones de Isuela

Núm. 4.211

#### ACERED

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la construcción de dos grupos escolares y dos viviendas para los señores Maestros de esta localidad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación, en baja, de 443.142'41 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo a las once horas del día siguiente al en que se cumpla el vigésimo día hábil de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será de 8.862'85 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe del remate.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de diez meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva al contratista, debiendo estar cubierto el edificio antes de fin del año en curso.

El pago se realizará con cargo a los correspondientes presupuestos, mediante certificaciones de obras expedidas por el Sr. Arquitecto director, aprobadas por la Corporación respectiva, liquidando al contratista inmediatamente que los respectivos organismos hagan efectivo el importe de las referidas certificaciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustándose las mismas al modelo que se inserta al final, acompañándose recibo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, documento que justifique la personalidad del licitador y declaración de no estar afectado de incapacidad. Todos estos documentos, debidamente reintegrados.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y presupuesto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, en horas de oficina.

Los gastos de anuncios, reintegros, subasta y formalización del contrato, más los derechos de Arquitecto y Aparejador, serán de cuenta del rematante.

La presente subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Acered, 22 de agosto de 1958.—El Alcalde, Teodoro Herrero.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del anuncio de subasta para la contratación de la

construcción de dos grupos escolares y dos viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Acered (Zaragoza), se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y, demás fijados, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 4.222

ASIN

#### Subasta de pastos

El día 20 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte denominado "Dehesa de Bartieco", catalogado con el número 137, y para el año forestal 1958 y 1959, bajo el tipo de tasación de 26.544 pesetas, la cual se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no haber postor, se celebrará la segunda subasta el día 26 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Asin, 25 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.208

#### BELMONTE DE CALATAYUD

Con arreglo al Plan general de 1958-59 y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, después de aparecer este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial y en forma reglamentaria la subasta pública de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

#### Pastos

Monte número 64, "Alto y Bajo de la Dehesa de la Concha": Para 750 cabezas lanares. Tipo de tasación, pesetas 15.000. Disfrute anual.

Si queda desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y con las mismas condiciones y tipo que para la primera.

Belmonte de Calatayud, 22 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.230

#### EPILA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos correspondientes al año forestal de 1958 a 1959 que seguidamente se expresan:

Aprovechamientos de 250 colmenas en el monte denominado de "Rodanas", de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación en alza de 1.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones de dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación a disposición de cuantos quieran examinarlos.

La subasta se celebrará el día 10 del mes de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal, en su caso, y en la Casa Consistorial.

Para el caso de que no se presentase postor a la primera subasta, se celebrarán una segunda y tercera, en el mismo local, hora, tasación y condiciones de la primera, en los días 22 y 30 del próximo mes de septiembre.

Epila, 25 de agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.232

#### FUENTES DE JILOCA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública, por el año forestal de 1958 a 1959, el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra, distribuidos en cuatro lotes, que después se dirán del monte de utilidad pública número 110 a) del Catálogo, denominado "Campo Canteras", que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicos anexos al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 10 del presente mes, y al económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra el día 22 de este mismo mes, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

*Lotes que serán objeto de la subasta y tipo de tasación*

Lote número 1.—Denominado "Cantera de Santa Lucía": 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 8.000 pesetas.

Lote número 2.—Denominado "Cantera de Propecha": 3.100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 31.000 pesetas.

Lote número 3.—Denominado "Cantera del Juncar": 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 16.000 pesetas.

Lote número 4.—Denominado "Cantera de Calahorra": 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entregas y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escrituras y contratos, si fueran necesarios.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta, hasta cuya fecha se admiten proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, incluyendo la proposición, conforme el modelo que se inserta a continuación, presentándola en días y horas hábiles de oficina hasta el anterior a la subasta, acompañando, además, resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiere la proposición. Como fianza definitiva deberán consignar el 10 por 100 del remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 26 de agosto de 1958.—El Alcalde, Emilio Yagüe.

\*\*\*

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., habitante en ....., bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra, para transformarla en yeso o escayola, para el año forestal de 1953 a 1959, se obliga a hacerse cargo, de acuerdo con las precitadas condiciones, de las cuales queda bien enterado (del primero, segundo, tercero o

cuarto lote), denominado "Cantera de ....." (la que sea), por el tipo de tasación de ..... pesetas (la cantidad que sea, que se hará constar en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.220

## RUESTA

El día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos de los montes números 210, 211, 212, 213, 214 y 215, denominados "Corraliza del Cercito", "Corraliza del Lugar", "Corraliza del Vallés", "Corraliza del Villiella", "Paco y sus Falderas" y "Sierra o Monte Alto", respectivamente, para el año forestal de 1958 1959, y por el tipo de tasación, a la alza, de pesetas 52.400, realizándose su aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas figurado en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 15 de julio de 1958.

La subasta se regirá con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones que rigen para la primera.

Ruesta, 22 de agosto de 1958.— El Alcalde, Tomás Legaz.

Núm. 4.224

## TRASOBARES

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y por el Patrimonio Forestal del Estado, este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta los aprovechamientos que seguidamente se expresarán, procedentes de los montes de la pertenencia del mismo denominados "Dehesa Privilegiada", "Derecha del Río" e "Izquierda del Río", números 61, 62 y 63 del Catálogo de los de utilidad pública, bajo las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 15 de julio del año actual, y las económico-administrativas acordadas por la Corporación, cuyos aprovechamientos y extracto de condiciones seguidamente se expresan:

Por cada aprovechamiento se realizará una subasta, todas las cuales se celebrarán el día 14 de septiembre próximo, a las horas que para cada una de ellas se indica, y en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

A las diez horas: De pastos, para 3.200 cabezas de ganado lanar y 96 cabezas de ganado cabrío, por el tipo de licitación de 65.000 pesetas, al alza.

A las once horas: De colmenas, en número de 350, y por el tipo de licitación de 3.500 pesetas, al alza.

A las doce horas: De espliego para esencia, por 500 quintales métricos, y por el tipo de licitación de pesetas 10.000, al alza.

A las trece horas: De romero para esencia, por 3.500 quintales métricos, y por el tipo de licitación de pesetas 20.000, al alza.

La duración de todos estos aprovechamientos empezará a contarse desde el día 1.º de octubre de 1958 y terminará el día 30 de septiembre de 1959.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los cuales está redactado el modelo de proposición para tomar parte en cada una de las referidas subastas.

La garantía provisional que se exigirá para tomar parte en cada subasta será el 3 por 100 de su tasación.

La garantía definitiva será el 6 % del importe del remate.

Los pliegos de proposiciones para optar a cada subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia hasta la hora en que se ha de celebrar cada subasta.

## Advertencias:

1.ª Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones (artículo 24 del Reglamento de Contratación). Si no se presentasen reclamaciones, se celebrarán estas subastas en el día y hora señalados.

2.ª Si al celebrarse las subastas no hubiese postor para alguna de ellas, se celebrarán las segundas subastas que se encuentren en este caso el día 15 de septiembre, en el mismo local, horario y condiciones que las primeras.

Trasobares, 22 de agosto de 1958.— El Alcalde, Francisco Aznar.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.239

CARINENA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de la causa número 41 de 1957, sobre imprudencia, contra Félix Relancio Cruces y Ricardo Alcocér Turégano, se cita por medio de la presente a Francisco Mari Vives, que tuvo su último domicilio en Valencia (calle Dr. Sumsl, número 21), y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 17 de septiembre de 1958, a las diez y media de su mañana, comparezca como testigo ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza al juicio oral de la expresada causa.

Carriñena, 23 de agosto de 1958.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.197

CASPE

D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Caspe;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Pedro Albiac Pellisa, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fabara, para acreditar el dominio e inscribir subsiguientemente en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas:

Campo seco sito en término y monte de Fabara y su partida "Vall de Encuadret", de 6 hectáreas 10 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con montes comunes; al Este, con herederos de Antonio Martí, y Oeste, con Sebastián Vallespin Brunet.

Otro campo sito en Fabara, partida "Vall de la Figuera", de 3 hectáreas 84 áreas. Linda: Al Norte, con balsa de Consell y Luis Valén; Sur, con montes comunes; al Este, con camino, y Oeste, con montes comunes.

Las citadas fincas dice el solicitante las adquirió por herencia de su padre, D. Miguel Albiac Beltrán, el 6 de enero de 1946.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la

Ley Hipotecaria, se hace pública la incoación del expediente y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Sauras Lorenz.—El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 4.231

ESCALONA

## Anulación de requisitoria

Se cancela la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 8 de febrero del año en curso, en cuanto se refiere a la procesada Josefa Costa Canalis, por haber sido ésta detenida, quedando subsistente la misma requisitoria en cuanto al otro procesado, José Costa Canalis, sobre supuesto delito de estafa, sumario número 37 de 1957.

Escalona, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, (ilegible).

Núm. 4.218

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia de la villa de Belchite y por prórroga de jurisdicción de éste de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21 de 1958 se tramita expediente de dominio a instancia de D. Joaquín Comps Seller para conseguir la inscripción registral a su nombre de cuatro séptimas partes de la siguiente finca:

Dehesa sita en término de Epila, titulada "Cantal", con paridera y corrales para encerrar ganados, en la partida llamada "Cantal", lindante: Oriente, con la dehesa llamada Llana; Mediodía, con otra llamada La Hoya; Norte y Poniente, con labores particulares. Tiene de cabida 228 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas, pero más aproximadamente 300 hectáreas. Cuantía, 30.000 peetas.

Y para que sirva de notificación a D.ª Beatriz de Silva Campbell, D.ª Leonor de Silva Campbell, D.ª María-Joaquina de Silva Campbell y D.ª María-Isabel-Carolina Campbell y Campbell y Vinaut, por aparecer inscrita a su nombre una séptima parte a cada una, cuyos domicilios se desconocen, o sus herederos si hubieren fallecido, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a todos para que en término de diez días puedan oponerse al expediente, si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Rafael Soteras Casamayor.—Ante mí: El Secretario, José Azanza.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.217

Término del Rabal

## DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso 1, 23, principal), todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 25 de agosto hasta el 30 de octubre de 1958, día en que termina el periodo voluntario.—El Depositario.

Núm. 4.226

Comunidad de Regantes de Calatorao

## SINDICATO DE RIEGOS DEL REY

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 52 y ruegos y preguntas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, en el domicilio de la Comunidad (Ciprés, número 2).

Si por falta de asistencia no tuviera efecto, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas, en el mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 20 de agosto de 1958.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Urgel.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI